

Nombre del alumno: Lesly yaquelin Morales Escalante

Nombre del tema: Bioética en la práctica de enfermería.

Parcial: Cuarta unidad

Nombre de la materia: Bioética

Nombre del profesor: Karla Jaqueline Flores Aguilar.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en enfermería.

Cuatrimestre: Segundo Cuatrimestre.

Lugar y fecha de elaboración  
Comitán de domínguez  
28/03/2025.

# INTRODUCCIÓN

Los delitos ya sea contra la reproducción sexual o violencia obstétrica son muy importantes para la sociedad ya que podemos aprender más acerca de los temas. La violencia contra las mujeres y las niñas es un gran problema que hoy en día vivimos. Ser discriminados solo por tener un género sexual diferente que los demás, es un gran problema que deben ser resueltas. En este trabajo, hablaremos acerca de los temas antes mencionados, su importancia, su historia y algunas artículos y más que nada donde se presentan estos delitos.

# DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

## Historia

En la década 1960 surge un activismo feminista que lucha por la defensa del parto respetado y los derechos de las mujeres durante su atención perinatal.

Uno de sus objetivos fue dar a conocer el término de violencia obstétrica, entendiendo como un tipo de violencia de género ligado al modelo de atención biomédico

## Definición

Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo

Parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica y alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo.

## Importancia

La violencia contra las mujeres y niñas es un importante problema de salud pública arraigado en la desigualdad de género

y, además es una grave violación de los derechos humanos, que afecta la vida y la salud de niñas y mujeres.

## Artículo 183

Comete el delito de violencia obstétrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer.

Expresado en un trato deshumanizado, abuso en el suministro de medicación o patologización de los procesos naturales, generando como consecuencia la pérdida de autonomía



# DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Norma 007

La norma 007 nos habla sobre atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

Servicio para la atención de la mujer, durante el embarazo, así como la atención de la persona recién nacida, especialmente, en los cuidados prenatales, atención oportuna y Calidad durante el parto.

¿Cómo podemos prevenir la violencia obstétrica?

Expresar tus dudas, emociones, necesidades y expectativas respecto del embarazo y posterior al parto o cesárea.

Recibir información clara, oportuna y veraz sobre la atención y procedimientos que se realicen.

¿Quiénes Participan?

Una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud

Preponderantemente médicos y personal de enfermería hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio constituida una violencia a los derechos reproductivos de las mujeres.

¿Dónde se Presentan?

La violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer al ser vejada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente.

Se presentan en los lugares que presentan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad.

Actos Constitutivos de la violencia obstétrica

- Practicar el parto por cesárea, existiendo las condiciones para realizar un parto natural, sin el consentimiento de la mujer.
- Obligar o poner acostada y/o inmovilizada

- Negar y obstaculizar la posibilidad de cargar y amamantar al bebé inmediatamente al nacer.
- No tener oportuna y eficazmente, las emergencias obstétricas

# DELITO CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

## Historia

La lucha por los derechos sexuales ha sido una de las más importantes dentro de los movimientos sociales de todo el mundo

Desde los años 60, diferentes organizaciones y grupos sociales comenzaron a demandar el fin de la persecución y la discriminación hacia la diversidad sexual.

## Definición

Los delitos contra los derechos reproductivos son acciones que atentan contra la libertad de decidir sobre la maternidad, la sexualidad y reproductiva

Son aquellas que vulneran el bien jurídico de la libertad e indemnidad sexual de una persona

## Importancia

Es fundamental comprender que la legislación en este ámbito busca garantizar el respeto a:

- Libertad reproductiva
- La autonomía y la dignidad

Así como prevenir y sancionar cualquier violación a estos derechos fundamentales.

## Principales manifestaciones:

Entre las principales manifestaciones de los delitos contra los derechos reproductivos se encuentran:

- Coerción para esterilización
- Aborto forzado
- Violencia obstétrica

- **Coerción para esterilización:** Este delito implica presionar o forzar a una persona a someterse a procedimientos sin su consentimiento.

- **Aborto forzado:** Cuando una persona es obligada a interrumpir un embarazo en contra de su voluntad.
- **Violencia obstétrica:** Se refiere a la violencia física, verbal o psicológica en una mujer.



# DELITO CONTRA LA REPRODUCTOR SEXUAL

Medidas legales para defender los derechos reproductivos

Ante la vulneración es fundamental contar con medidas legales efectivas para su defensa

- Denuncia ante autoridades competentes
- Asistencia legal especializada.
- Formación y sensibilización.

- Denuncia ante autoridades competentes. Es importante denunciarlo para que se investigue y sancione a los responsables.
- Asistencia legal especializada. buscar asesoramiento legal especializado en derechos reproductivos puede ser clave para obtener el apoyo necesario en caso de violación de estos derechos.

- Formación y sensibilización. Promover la formación y sensibilización sobre los derechos reproductivos en la sociedad es fundamental para prevenir y erradicar los delitos contra estos derechos.

## Artículo 260

Cómete el delito de abuso sexual Quién ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, acto sexual sin el propósito de llegar a la cópula.

A quién cometa este delito, se le impondrá pena de seis años de prisión y hasta doscientos días multas.

# CONCLUSIÓN

En conclusión los delitos vienen existiendo desde hace años pero nadie hace nada para impedirlos. Los delitos de la violencia obstétrica se puede ver y presentarse en todas partes, en hospitales o en sus propia casa. La violencia contra las mujeres y niños es una grave violación de los derechos humanos, afecta la vida y salud de las personas. Sufren violencia de cualquier tipo. Los médicos o personal de salud también cometen este delito hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto. Delito contra la reproducción sexual, delitos que atentan contra la libertad de decidir, respetar la dignidad de cada persona, permitiendo que las personas disfruten de una sexualidad libre de críticas. Los derechos sexuales y reproductivos de cada persona permite la armonía entre todos, libre de problemas. Podemos prevenir estas delitos expresando nuestras dudas, necesidades y recibir información clara. Denunciar ante las autoridades y poder recibir ayuda y no quedarnos callados sobre los problemas que podamos tener. Estos delitos deben ser demandados, para poder ayudar a las personas. Como personal de enfermería debemos brindar un cuidado digno y eficaz para todas las personas. Sin importar ningún motivo.

# Bibliografía

- <https://historico.cedhj.org.mx>
- <https://www.congresocdm.gob.mx>
- <https://www.paho.org>
- <https://salud.edomex.gob.mx>
- <https://www.ins.mx>
- <https://www.gob.mx>
- <https://cndh.org.mx>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/file/512098/NOM-007-SS-A2](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/512098/NOM-007-SS-A2)
- <https://conceptosde la historia.com/movimientos-sociales/feminismo/derechos-sexuales/>
- <https://defensalegal.info/delitos-contralos-derechos-reproductivos/>
- <https://mexico.justicia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimoquinto/capitulo-i/>